

LEY 3/
De 10 de mayo de 2012

**Que crea cuatro corregimientos en el distrito de Müna
y dos en el distrito de Ñürün, comarca Ngäbe-Buglé**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crean los corregimientos Dikeri, segregado del corregimiento Chichica; Kikari, segregado del corregimiento Alto Caballero; Diko, segregado del corregimiento Peña Blanca, y Mreeni, segregado del corregimiento Sitio Prado, ubicados en el distrito de Müna, comarca Ngäbe-Buglé.

Artículo 2. Se modifican el primer párrafo y los numerales 1, 2, 9 y 11 y se adicionan los numerales 13, 14, 15 y 16 al artículo 36 de la Ley 69 de 1998, así:

Artículo 36. El distrito comarcal de Müna se divide en dieciséis (16) corregimientos, a saber: Chichica, Alto Caballero, Bakama, Cerro Caña, Cerro Puerco, Krüa, Maraca, Nibra, Peña Blanca, Rokari, Sitio Prado, Úmani, Dikeri, Kikari, Diko y Mreeni.

...
Los límites de los corregimientos del distrito de Müna son los siguientes:

1. Corregimiento Chichica

a. Con el corregimiento Diko:

Desde la desembocadura de la quebrada Peña Blanca en el río Cuvibora, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta un punto situado frente a cerro Santo con coordenadas UTM 931,636.36 m Norte y 421,045.4 m Este.

b. Con el corregimiento Peña Blanca:

Desde el punto con coordenadas UTM 931,636.36 m Norte y 421,045.4 m Este frente a cerro Santo, se sigue 1,136.4 metros hacia el sureste hasta alcanzar la quebrada Lajas, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la quebrada Aguacate, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la quebrada Casa, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta la unión con la quebrada Chicha, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta un punto con coordenadas UTM 932,000 m Norte y 426,136.4 m Este frente a Llano Grande.

c. Con el corregimiento Dikeri:

Desde un punto con coordenadas UTM 932,000 m Norte y 426,136.4 m Este frente a Llano Grande, se sigue 2,545.5 metros en dirección sureste por



las faldas del cerro Coco hasta alcanzar el nacimiento de la quebrada Arena, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la quebrada Chuzo, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Tinta, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en cerro Algodón.

d. Con el corregimiento Kikari:

Desde la unión de la quebrada Pita con el río Cuvibora, se sigue aguas arriba este río hasta su confluencia con la quebrada Sabalo o Nanimí.

e. Con el corregimiento Alto Caballero:

Desde la unión de la quebrada Pita y el río Cuvibora, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Algodón.

f. Con el corregimiento Cerro Caña:

Desde la confluencia de la quebrada Algodón en el río Cuvibora, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su cabecera; de ahí, se recorre en línea recta 1,182.00 metros hasta un punto frente a cerro Algodón con coordenadas UTM 922,318.2 m Norte y 428,454.5 m Este.

g. Con el corregimiento Maraca:

Desde la desembocadura de la quebrada Nanimí en el río Cuvibora, se continúa aguas arriba este río hasta dónde recibe las aguas de la quebrada Peña Blanca.

2. **Corregimiento Alto Caballero**

a. Con el corregimiento Chichica:

Desde la unión de la quebrada Pita y el río Cuvibora, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Algodón.

b. Con el corregimiento Cerro Caña:

Desde la confluencia de la quebrada Algodón con el río Cuvibora, se sigue aguas abajo este río hasta encontrar la línea base de la comarca.

c. Con el corregimiento Kikari:

Desde la desembocadura de la quebrada Pita en el río Cuvibora, se sigue en dirección a la quebrada Jumani, se sigue hacia la cerca del señor Enrique Saldaña, se sigue hasta llegar a la quebrada Cogollo; de ahí, hasta el depósito de agua de la comunidad Los Santos, se continúa hacia la escuela de Guayabal y la carretera de Guayabal.

...
9. **Corregimiento Peña Blanca**

a. Con el corregimiento Rokari:

Desde el nacimiento de la quebrada Chivo, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Rey, se sigue aguas arriba este río hasta su unión con el río Kolia, se sigue aguas arriba este río hasta su unión con el río



Guayabal; de allí, en dirección noreste 5,272.7 metros hasta llegar a la cordillera Central en un punto con coordenadas UTM 946,136.4 m Norte y 430,818 m Este.

b. Con el corregimiento Diko:

Desde el nacimiento del río Rey en la serranía del Tabasará, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Caballo, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta la cota de nivel 1,300 metros; de ahí, en dirección sureste 1,227.3 metros hasta el nacimiento de la quebrada Casa, se sigue esta quebrada hasta un punto localizado frente a cerro Santo con coordenadas UTM 931,636.36 m Norte y 421,045.4 m Este.

c. Con el corregimiento Chichica:

Desde el punto con coordenadas UTM 931,636.36 m Norte y 421,045.4 m Este frente a cerro Santo, se sigue 1,136.4 metros hacia el sureste hasta alcanzar la quebrada Lajas, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la quebrada Aguacate, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en la quebrada Casa, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta la unión con la quebrada Chicha, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta un punto con coordenadas UTM 932,000 m Norte y 426,136.4 m Este frente a Llano Grande.

d. Con el corregimiento Dikeri:

Desde un punto con coordenadas UTM 932,000 m Norte y 426,136.4 m Este frente a Llano Grande; desde aquí, en dirección noreste 1,909 metros hasta un punto con coordenadas UTM 933,091 m Norte y 427,773 m Este.

...
11. Corregimiento Sitio Prado

a. Con el corregimiento Dikeri:

Desde la desembocadura de la quebrada Arena en el río Tabasará, se sigue este río aguas arriba hasta la unión con la quebrada Cama.

b. Con el corregimiento Rokari:

Desde la unión de la quebrada Cama en el río Tabasará, se sigue aguas arriba este río hasta la unión con la quebrada Toboris.

c. Con el corregimiento Cerro Caña:

Desde la unión de la quebrada Arena y el río Tabasará, se sigue aguas abajo este río hasta un punto donde se intercepta el camino que va de Bajo Corozal a Alto Ají con coordenadas UTM 924,727.3 m Norte y 434,318.2 m Este.



d. Con el corregimiento Krúa:

Desde la unión de la quebrada Tobory con el río Tabasará, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue en dirección sureste hasta el nacimiento de la quebrada Iguana, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su intersección con el camino que comunica Bajo Lara con Gavilán.

e. Con el corregimiento Mreeni:

Desde la intersección de la quebrada Iguana con el camino que comunica Bajo Lara y Gavilán, se sigue este camino en dirección suroeste 364.0 metros hasta alcanzar el nacimiento de una quebrada sin nombre, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta un punto con coordenadas UTM 933,318.2 m Norte y 437,000 m Este; desde aquí, se sigue en dirección sur 5,364.0 metros hasta llegar a la quebrada Banco, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con una quebrada sin nombre, se continúa en dirección sur 1,490.0 metros hasta alcanzar una quebrada sin nombre, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Banco; desde aquí, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Tabasará.

...
13. Corregimiento Dikeri

La cabecera del corregimiento Dikeri es la comunidad Llano Palma.

a. Con el corregimiento Rokari:

Desde un punto con coordenadas UTM 933,091.0 m Norte y 427,773 m Este, se continúa en dirección este 1,818.0 metros hasta el nacimiento de la quebrada Cama, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Tabasará.

b. Con el corregimiento Peña Blanca:

Desde un punto con coordenadas UTM 932,000 m Norte y 426,136.4 m Este frente a Llano Grande, se sigue en dirección noreste 1,909.0 metros hasta un punto con coordenadas UTM 933,091.0 m Norte y 427,773.0 m Este.

c. Con el corregimiento Sitio Prado:

Desde la desembocadura de la quebrada Arena en el río Tabasará, se sigue este río aguas arriba hasta la unión con la quebrada Cama.

d. Con el corregimiento Cerro Caña:

Desde un punto frente a cerro Algodón con coordenadas UTM 922,318.2 m Norte y 428,454.5 m Este, se sigue en dirección noreste 409,0 metros hasta el nacimiento de la quebrada Arena; desde aquí, en dirección sureste 682,0 metros hasta la cabecera de una quebrada sin nombre, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la quebrada Culebra,



aguas arriba esta última quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, se sigue en dirección noreste hasta donde la quebrada Arena vierte sus aguas al río Tabasará.

e. Con el corregimiento Chichica:

Desde un punto con coordenadas UTM 932,000 m Norte y 426,136.4 m Este frente a Llano Grande, se sigue 2,545.5 metros en dirección sureste por las faldas del cerro Coco hasta alcanzar el nacimiento de la quebrada Arena, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con quebrada Chuzo, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Tinta, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en cerro Algodón.

14. Corregimiento Kikari

La cabecera del corregimiento Kikari es la comunidad Alto Saldaña.

a. Con el corregimiento Úmani:

Desde el nacimiento de la quebrada Nanimí, se continúa en dirección sureste 409.0 metros hasta la intersección del camino que conduce de Peña Prieta a cerro Sombrero y el camino que conduce a cerro Mosquito; desde aquí, se continúa 909.0 metros por el camino en dirección a cerro Sombrero hasta encontrar el límite de la comarca.

b. Con el corregimiento Chichica:

Desde la unión de la quebrada Pita con el río Cuvibora, se sigue aguas arriba este río hasta su confluencia con la quebrada Sabalo o Nanimí.

c. Con el corregimiento Alto Caballero:

Desde la desembocadura de la quebrada Pita en el río Cuvibora, se sigue en dirección a la quebrada Jumani, se sigue hacia la cerca del señor Enrique Saldaña, se sigue hasta llegar a la quebrada Cogollo; desde aquí hasta el depósito de agua de la comunidad Los Santos, se continúa hacia la escuela de Guayabal y la carretera de Guayabal.

d. Con el corregimiento Maraca:

Desde el nacimiento de la quebrada Nanimí, se sigue aguas abajo hasta la unión con el río Cuvibora.

15. Corregimiento Diko

La cabecera del corregimiento Diko es la comunidad Cerro Gavilán.

a. Con el corregimiento Chichica:

Desde la desembocadura de la quebrada Peña Blanca en el río Cuvibora, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta un punto situado frente a cerro Santo con coordenadas UTM 931,636.36 m Norte y 421,045.4 m Este.



b. Con el corregimiento Peña Blanca:

Desde el nacimiento del río Rey en la serranía del Tabasará, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Caballo, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta la cota de nivel 1,300 metros; desde aquí, en dirección sureste 1227.3 metros hasta el nacimiento de la quebrada Casa, se sigue esta quebrada hasta un punto localizado frente a cerro Santo con coordenadas UTM 931,636.36 m Norte y 421,045.4 m Este.

c. Con el corregimiento Maraca:

Desde la unión de la quebrada Cangrejo y el río Cuvibora, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Peña Blanca.

d. Con el distrito comarcal Nole Duima:

Desde la unión de la quebrada Cangrejo y el río Cuvibora, se sigue aguas arriba este río hasta su nacimiento; desde aquí, en dirección noroeste 1,136.0 hasta un punto con coordenadas UTM 936,955.0 m Norte y 416,136.0 m Este; desde aquí, 4,000.0 metros en dirección noreste hasta el cerro Santiago en la cordillera Central.

16. Corregimiento Mreeni

La cabecera del corregimiento Mreeni es la comunidad Alto Higuerón.

a. Con el corregimiento Krúa:

Desde la intersección de la quebrada Iguana con el camino que comunica Bajo Lara y Gavilán, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con la quebrada Pedregoso; desde aquí, se sigue aguas abajo esta última quebrada hasta su desembocadura en el río Yigui.

b. Con el corregimiento Sítio Prado:

Desde la intersección de la quebrada Iguana con el camino que comunica Bajo Lara y Gavilán, se sigue este camino en dirección suroeste 364.0 metros hasta alcanzar el nacimiento de una quebrada sin nombre, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta un punto con coordenadas UTM 933,318.2 m Norte y 437,000 m Este; desde aquí, se sigue en dirección sur 5,364.0 metros hasta llegar a la quebrada Banco, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con una quebrada sin nombre, se continúa en dirección sur 1,490.0 metros hasta alcanzar una quebrada sin nombre, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Banco; desde aquí, aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Tabasará.

c. Con el corregimiento Nibra:

Desde un punto ubicado en la orilla de la quebrada Flecha con coordenadas UTM 992,800 m Norte y 436,525 m Este, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta encontrar el límite de la comarca.



d. Con el distrito comarcal Núrén:

Desde la unión de la quebrada Pedregoso y el río Vigúi, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Chibra.

e. Con el distrito de La Palma:

Desde la unión de la quebrada Chibra y el río Vigúi, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Escoba.

Artículo 3. Se crean los corregimientos El Peñón, segregado del corregimiento Agua de Salud, y El Piro No.2, segregado del corregimiento Buenos Aires, ubicados en el distrito de Núrén, comarca Ngäbe-Buglé.

Artículo 4. Se modifican el primer párrafo y los numerales 1 y 2 y se adicionan los numerales 10 y 11 al artículo 40 de la Ley 69 de 1998, así:

Artículo 40. El distrito comarcal de Núrén estará formado por once (11) corregimientos, a saber: Buenos Aires, Agua de Salud, Altos de Jesús, Cerro Pelado, El Bale, El Paredón, El Piro, Guayabito, Güibale, El Peñón y El Piro No.2 (Muakwata Kubu).

...

Los límites de los corregimientos del distrito de Núrén son los siguientes:

1. **Corregimiento Buenos Aires:**

a. Con el corregimiento Agua de Salud:

Desde la unión de la quebrada Caballo con el río Cobre, se sigue aguas arriba este río hasta su confluencia con la quebrada Gemic.

b. Con el corregimiento El Peñón:

Desde la unión de la quebrada Caballo con el río Cobre, se sigue aguas abajo este río hasta un punto con coordenadas UTM 928,240 m Norte y 447,640 m Este.

c. Con el distrito de Las Palmas:

Desde la cabecera de la quebrada Estafana, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Cobre.

d. Con el corregimiento Guayabito:

Desde el nacimiento de la quebrada Gemic, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Cobre.

e. Con el corregimiento El Piro No.2 (Muakwata Kubu):

Desde el nacimiento de la quebrada Estafana, se sigue hacia el noreste 1,280 metros hasta llegar al cauce de la quebrada Esterilla, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en un punto con coordenadas UTM 930,160.0 m Norte y 445,000.0 m Este, se sigue 8,800 metros hacia el norte



hasta llegar al nacimiento de la quebrada Geme en un punto con coordenadas UTM 938,000.0 m Norte y 445,000.0 m Este.

2. Corregimiento Agua de Salud

a. Con el corregimiento Güibale:

Desde la cima del cerro Guiredagua en la cordillera Central, se sigue en línea recta al nacimiento del río Virigua, aguas abajo este río hasta la unión con la quebrada Panamá.

b. Con el corregimiento Guayabito:

Desde la desembocadura de la quebrada Geme en el río Cobre, se sigue aguas arriba este río hasta su nacimiento en la cordillera Central.

c. Con el corregimiento Buenos Aires:

Desde la unión de la quebrada Caballo con el río Cobre, se sigue aguas arriba este río hasta su confluencia con la quebrada Geme.

d. Con el corregimiento El Peñón:

Desde la desembocadura de la quebrada Caballo en el río Cobre, se sigue en dirección sureste hasta alcanzar un punto con coordenadas UTM 936,000 m Norte y 448,360 m Este, se continúa 2,800 metros al este sobre la coordenada UTM 936,000 m Norte hasta un punto que intercepta el cauce del río San Antonio, se sigue este río aguas arriba hasta su unión con una quebrada sin nombre, se sigue aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, en dirección sureste hasta llegar a un punto con coordenadas UTM 936,000 m Norte y 453,000 m Este, se sigue 1,000 metros al este hasta un punto con coordenadas UTM 936,000 m Norte y 454,000 m Este; desde aquí, se sigue 1,000 metros al norte hasta llegar al nacimiento de la quebrada Panamá, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el río Virigua.

e. Con el distrito comarcal Kusapin:

Desde el nacimiento del río Cobre, se sigue la cordillera Central con rumbo sureste hasta el nacimiento del río Virigua.

...

10. Corregimiento El Peñón

La cabecera del corregimiento El Peñón es la comunidad El Peñón.

a. Con el corregimiento Agua de Salud:

Desde la desembocadura de la quebrada Caballo en el río Cobre, se sigue en línea recta en dirección sureste hasta alcanzar un punto con coordenadas UTM 936,000 m Norte y 448,360 m Este, se continúa 2,800 metros al este sobre la coordenada UTM 936,000 m Norte hasta un punto que intercepta el cauce del río San Antonio, se sigue este río aguas arriba hasta su



unión con una quebrada sin nombre, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento; desde aquí, en dirección sureste hasta llegar a un punto con coordenadas UTM 936,000 m Norte y 453,000 m Este, se sigue 1000 metros al este hasta un punto con coordenadas UTM 936,000 m Norte y 454,000 m Este; desde aquí, se sigue 1000 metros al norte hasta llegar al nacimiento de la quebrada Panamá, se continúa aguas abajo esta quebrada hasta su desembocadura en el río Virigua.

b. Con el corregimiento Güibale:

Desde la unión de la quebrada Panamá y el río Virigua, se sigue aguas abajo este río hasta su unión con la quebrada Laguna.

c. Con el distrito de Caflazas:

Desde la desembocadura de la quebrada Laguna en el río Virigua, se sigue por la línea base de la comarca hasta encontrar el cauce del río Cobre en un punto con coordenadas UTM 928,240 m Norte y 447,640 m Este.

d. Con el corregimiento Buenos Aires:

Desde la unión de la quebrada Caballo con el río Cobre, se sigue aguas abajo este río hasta un punto con coordenadas UTM 928,240 m Norte y 447,640 m Este.

11. Corregimiento El Piro No.2 (Muakwata Kubu)

La cabecera del corregimiento El Piro No.2 es la comunidad El Piro.

a. Con el corregimiento Guayabito:

Desde un punto con coordenadas UTM 938,000.0 m Norte y 445,000.0 m Este, se sigue 400 metros en dirección suroeste hasta llegar al nacimiento de la quebrada Satra, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su unión con el río Vigui.

b. Con el distrito de Müna:

Desde la unión de la quebrada Satra y el río Vigui, se sigue este río aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Chibra.

c. Con el corregimiento Buenos Aires:

Desde el nacimiento de la quebrada Estafana, se sigue hacia el noreste 1,280 metros hasta llegar al cauce de la quebrada Esterilla, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento en un punto con coordenadas UTM 930,160.0 m Norte y 445,000.0 m Este, se sigue 8,800 metros hacia el norte hasta llegar al nacimiento de la quebrada Geme en un punto con coordenadas UTM 938,000.0 m Norte y 445,000.0 m Este.

d. Con el distrito de La Palma:

Desde la unión de la quebrada Chibra y el río Vigui, se sigue la línea base de la comarca hasta el nacimiento de la quebrada Estafana.



Artículo 5. El Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Tribunal Electoral y el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República, dentro de la competencia de cada institución, brindarán asesoramiento a los corregimientos creados en lo concerniente a la organización, funcionamiento y administración, así como en lo concerniente a las juntas comarcales.

Artículo 6. La elección de los representantes de los corregimientos Kikari, Dikeri, Diko y Mreeni en el distrito de Müna, así como de los corregimientos El Peñón y El Piro No.2 en el distrito de Ñürün, se hará dentro del ordenamiento del próximo periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

Artículo 7. En los nuevos corregimientos continuarán ejerciendo las mismas autoridades y representantes que, al entrar en vigencia esta Ley, estuvieran ejerciendo en los respectivos distritos y corregimientos de donde fueron segregados, hasta que se haga la elección o designación de los funcionarios correspondientes a la nueva división político-administrativa que esta Ley establece.

Artículo 8. La presente Ley modifica el primer párrafo y los numerales 1, 2, 9 y 11 del artículo 36, así como el primer párrafo y los numerales 1 y 2 del artículo 40, y adiciona los numerales 13, 14, 15 y 16 al artículo 36 y los numerales 10 y 11 al artículo 40 de la Ley 69 de 28 de octubre de 1998.

Artículo 9. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 225 de 2010 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de abril del año dos mil doce.

El Presidente,

Héctor E. Paricio Díaz.

El Secretario General,

Wigberto E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE ¹⁰ DE ~~mayo~~ DE 2012.


RICARDO MARTINELLI BERROCAL,
Presidente de la República


JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno